

CALENDARIO RADICACIÓN FACTURAS 2026

Para radicación de facturas/ccobro a través favor tener en cuenta las siguientes fechas :



MES	PROVEEDORES EXTERNOS	PROVEEDORES INTERNOS
	DÍA LIMITE DEL MES PARA RADICAR	
FEBRERO	23	25
MARZO	20	25
ABRIL	22	24
MAYO	21	25
JUNIO	23	25
JULIO	22	24
AGOSTO	21	25
SEPTIEMBRE	23	25
OCTUBRE	21	23
NOVIEMBRE	23	25

Nota: Las fechas indicadas constituyen los plazos máximos para la radicación de facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento, los cuales deberán ser presentados obligatoriamente con su respectivo número de Orden de Compra y número de Recepción. Una vez superados dichos plazos, si no se ha reportado el # de Recepción en  **Mercurio** el sistema rechazará automáticamente el trámite, y será necesario realizar una nueva radicación el 1er día hábil del mes siguiente, **sin excepción. Los “términos de pago”, empiezan a contar a partir de la radicación de los documentos de cobro con el cumplimiento total de los requisitos.**

Lo anterior, de acuerdo al numeral 5.2.1. Radicación de Documentos para pago y 5.2.2. Requisitos de los documentos a radicar en la ventanilla del PROCESO GESTIÓN DE FLUJO DE CAJA E INVERSIONES.



Señor proveedor, cuando la Universidad le haga un requerimiento de bienes y/o servicios, usted debe solicitarle la Orden de Compra para proceder. Tenga en cuenta que es un requisito obligatorio para radicar su cuenta de cobro o factura, y sin el cual se afectan los tiempos de radicación y términos pago.